



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.291 / 2015.

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 624/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Que, por aplicación de la ley 20.822, que "Otorga a los Profesionales de la Educación que Indica una Bonificación por Retiro Voluntario", se establece una bonificación especial que asciende hasta un monto máximo de \$21.500.000, sujeta a la determinación y procedimiento dispuesto por el citado cuerpo normativo.
- En virtud de lo anterior, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos por la norma, con fecha 2 de noviembre de 2015, presentaron su renuncia las siguientes profesionales de la educación; ello, con el objeto de obtener el estipendio referido en la letra a) precedente:
- Según lo establecido el detalle de los montos a pagar a los funcionarios, según siguiente desglose:

Nombre Funcionario	Monto de cargo Municipal	Aporte Ministerial	Monto Retiro Anticipado
María Patricia Cortés Rojas	14.145.757	7.354.243	\$ 21.500.000

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de la Docente MARIA PATRICIA CORTES ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N°
- 2° **PÁGUESE** por una sola vez a la Docente **MARIA PATRICIA CORTES ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° el siguiente monto, correspondiente a la Bonificación por Retiro Voluntario, establecida por la ley N° 20.822:

Nombre Funcionario	Monto Retiro Anticipado
María Patricia Cortés Rojas	\$ 21.500.000

- 3° **CESE FUNCIONES**, una vez que se devengue el pago de los montos referidos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° **IMPUTESE** el gasto en la cuenta N° 215.23.01.004.000.000 denominada "Desahucios e Indemnitaciones",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION/ D.A. 6291.2015



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaiso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Carpetas Personales
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / ffd.-